

Lunes, 29 de diciembre del 2014

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
CELEBRADA EL DÍA LUNES, 29 DE DICIEMBRE DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:00 pm, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y sus Regidores, Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIRO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES; a fin de celebrar la sesión ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy lunes, 29 de diciembre del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, buenas tardes, hoy día sesión ordinaria, lunes 29 se va dar inicio a la sesión, va tomar lista y a las firmas."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista a los regidores se determina que hay quórum para abrir la sesión."

ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Luego de haberse puesto a disposición a los señores regidores y regidoras, y sin formular observaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín **APRUEBA**, y sus miembros **FIRMAN** la siguiente acta:

- Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada con fecha jueves, 13 de noviembre del 2014; y,
- Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día jueves, 20 de noviembre del 2014.
- Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día viernes, 21 de noviembre del 2014.
- Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día miércoles, 03 de diciembre del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, con su conformidad y con la del Concejo Municipal, dispone que se pase a la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

- 1) Proyecto de Ordenanza Municipal que incorpora al alquiler de los Puestos de Mercados Municipales a la Ordenanza Municipal Nº 008-1999-A-MPSM. Dictamen Nº 007-2014-CODyL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.
- 2) Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Creación del Centro de Formación y Desarrollo Integral de la Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen Nº 010-2014-COMyF-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia.
- 3) Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2015. Dictamen Nº 014-2014-COEPyP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 4) Ratificación de Tasas de la Municipalidad Distrital de Morales. Dictamen Nº 015-2014-COEPyP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 5) Ratificación de Tasas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo. Dictamen Nº 016-2014-COEPyP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

ESTACIÓN DE INFORMES:

- El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, respecto al viaje autorizado en sesión anterior, en representación de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la COP 20, los 3 Regidores asistimos a dicho evento, realmente fue un evento en el que se ha notado la gran necesidad de un cambio de actitud en todos los estamentos del estado, no solamente hablando de sectores pequeños, pero lo que sí se observó es que durante el tiempo en que estuvimos ahí hubo un gran problema, porque también habían personas que estaban en contra de la realización de la COP 20, porque se ha visto o veían o pensaban, de repente ellos, que solamente era saludo a la bandera esa reunión; pero inclusive, hubieron protestas que inclusive nos obstaculizaron en algún momento a tránsito, en contra de muchas actitudes, de muchos países ahí integrantes. Hubieron dos lugares básicos en lo que se pudieron asistir, uno fue en el auditorio de la Universidad San Marcos, y la otra sede principal era el Jockey Club. El pentagonito estaba reservado solamente para los funcionarios del Estado, invitados especiales del Estado, inclusive, el señor Carlos QUEVEDO asistió a una de esas reuniones en su calidad de expositor. Hubieron varias conferencias en diferentes auditorios, en lo que se hablaban de diferentes problemáticas, y una de las problemáticas principales que se hablaba era el tema de conservación de áreas verdes, de conservación de bosques primarios, y las actitudes que están tomando ciertas etnias para evitar el tema de depredación de los bosques. E inclusive en una de estas conferencias se hablaba de que las mismas etnias ya estaban preparando a su propia gente para que asuma los cargos, por ejemplo, de Alcaldes, que ya no van a permitir que personas que vienen de afuera, sin conocer la realidad de los pueblos, asuman ese rol; entonces ellos asumen el compromiso de empezar a cultivar a sus propios políticos, que estén directamente comprometidos con la realidad de su pueblo. Eso es un pequeño ejemplo de una serie de conferencias que hubieron y exposiciones sobre cómo ir mejorando la calidad medioambiental. Es muy bueno el hecho de que el Subgerente de Medio Ambiente, haya estado también ahí, porque las experiencias que él ha traído estoy seguro que la va replicar e inclusive va aplicarlas en la política de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del próximo año, porque hay muy buenas formas en la que se puede aprovechar, no solamente la energía, sino que también se puede implementar nuevas formas y estrategias, para que el tema que tenemos hoy en día, por ejemplo, con la basura, como decimos acá, se convierta en un beneficio para la ciudad a través de la utilización de elementos de reciclaje y que a su vez también puedan servir para mejorar la economía del pueblo de forma directa, no solamente a través de la Municipalidad, sino que se pueden crear empresas a través de esta nueva forma, y creo ya en un momento una empresa vino a proponer algo; y este tipo de propuestas se vieron en la COP 20, pero orientados básicamente a que personas o pequeños grupos puedan empezar también con este trabajo que va significar lucro para ellos, economía para ellos, pero va significar también una mejora en el tema medio ambiental. Ese es el informe que quería dar en representación de los tres que habíamos ido."
- El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores Regidores, muy buenas tardes, quiero hacer referencia en torno a la comisión que se encargó de la investigación del caso en específico, que hacia referencia el Prof. Orellana. Se ha recabado todos los documentos necesarios para poder presentar un informe ilustrado, un informe claro al Concejo Municipal, también se pudo recabar los documentos necesarios en el municipio de los diferentes distritos, porque entendamos que mañana se darán cuenta en el informe final que no todos tienen un orden establecido en cuanto a los recursos y objetos que ingresan por donación a la Municipalidad Provincial de San Martín. A manera de conclusión quería manifestar que el día de mañana en la última sesión de comuna se les va hacer llegar el informe final de esta comisión, con el fin de que se pueda debatir los puntos ahí dados y también sujetos a las conclusiones y recomendaciones que como comisión los integrantes vamos a hacerles llegar. Eso es lo que les quería informar que el día de mañana, en la sesión de las 10 am, vamos a mostrar públicamente el informe, a fin de que puedan debatir los puntos y si hay o no alguna falencia, pues, lo vamos a debatir. Y una cosa a rescatar, señor Presidente, de esta comisión, es verdad ha sido el tiempo más de lo esperado que se ha podido elaborar este informe, un tiempo mucho mayor a lo que habíamos planificar, pero considerando que unas de las principales limitantes para la recaudación de información es justamente que algunos municipios de distritos se encuentran en un completo abandono administrativo, y una recomendación es, quizás, mañana sea por ahí que la municipalidad provincial al donar bienes del estado, quizás, sea o no su función pueda hacer un seguimiento, en el caso de que se pueda ver de que esto se utilice en una manera correcta, y saludar a los integrantes de la comisión también, porque se ha quedado en las reuniones que sostuvimos que los documentos que obran en nuestras manos y las conclusiones que vayamos a emitir, se giren con total hermetismo y nosotros observamos que no ha habido ninguna filtración de información y no hemos querido mesclar asuntos eminentemente administrativos de la municipalidad y el objeto de esta comisión que investiga de este sonado caso en específico. Mañana, señores regidores, señor Alcalde, señor Presidente, el informe y esperamos poder debatir los puntos que ustedes consideren oportunos. Eso es todo."

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- 1) El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, sobre la autorización al Alcalde, sobre la firma de un convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los bonos soberanos, en su momento lo voy a sustentar."
- 2) El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, mi pedido es que nos informen sobre la obra del jirón Ramón CASTILLA, sobre el cambio de redes de agua y desagüe, que nos informe el Gerente de Infraestructura."

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**ASUNTO PRIMERO:**

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA AL ALQUILER DE LOS PUESTOS DE MERCADOS MUNICIPALES A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-1999-A-MPSM. DICTAMEN N° 007-2014-CODYL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entramos a la estación de Orden del Día. El primer asunto es el Proyecto de Ordenanza Municipal que incorpora al alquiler de los Puestos de Mercados Municipales a la Ordenanza Municipal N° 008-1999-A-MPSM. A ver el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local."

El Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Bien, señor Presidente, señores regidores, señores funcionarios, buenas tardes. La Comisión de Desarrollo Local, ha tratado este tema sobre la aprobación de proyecto de ordenanza municipal que incorpora al alquiler de los puestos del mercado municipales a la Ordenanza Municipal N° 008-1999-A/MPSM. Luego de haber solicitado y recibido el Informe Legal N° 231 y el Informe Técnico también N° 478; se reunió la comisión ordinaria, tiene ya los vistos y los considerandos que esta convuestedes, y, bueno, sacó la conclusión siguiente, dice: por lo tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, dictamina: recomendar al concejo municipal, primero: aprobar la ordenanza municipal denominada: ordenanza municipal que establece la merced conductiva a cobrar por el alquiler de puestos de ventas de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín; segundo: dispóngase su publicación conforme a ley; tercero comuníquese a la gerencia para que supervise el cumplimiento de la referida ordenanza a la Gerencia de Desarrollo Económica, Gestión Ambiental y Turismo, para el cumplimiento de la presente ordenanza; y a la Oficina de Imagen Institucional para que cumpla con la publicación de la presente ordenanza. Sin otro asunto que tratar, remito el presente dictamen a su despacho, a fin de que sea incluido en la próxima sesión de concejo. Atentamente, los 4 regidores que pertenecemos a la Comisión de Desarrollo Local. Esto es, entonces, el dictamen que traemos a la sesión de concejo, que propone el proyecto de ordenanza, por supuesto y para la aprobación respectiva. Si hay pregunta estamos acá con el sr. Cesar Reátegui, que es el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, que propone también la ordenanza."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, quiere preguntar por su intermedio a la Asesora Legal, o funcionario que corresponda, si es dable bajo la legalidad que en una ordenanza también se establezca como artículo, el monto asignado a cobrar. Por ejemplo, a aquí nos dice en algunos puestos, alquiler aprobar S/. 800.00 mensual, varían los precios. Quizás sería la primera vez que viera, que veo; pero sería bueno preguntar si es dable o si se pudiera quizás replantear la forma, porque no suele ser usual el hecho de presentar así un proyecto de ordenanza. Esa es mi inquietud, señor Presidente.

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Asesora Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Buenas tardes, señores del Concejo. De la lectura del informe legal, si nos remitimos al informe legal, se ha consignado que no existe ningún impedimento para regular estos cobros mediante una ordenanza; si bien es cierto, se aclara ahí que no constituyen tasas, porque no es materia tributaria, pero se está, de alguna u otra manera fijando el cobro de estos dos mediante una ordenanza; porque la misma norma no establece mediante qué instrumento legal se puede aprobar estos costos, dado que los mercados que su propia naturaleza son bienes de dominio privado de la Municipalidad Provincial de San Martín."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señorita Asesora, disculpe que le interrumpa, señor Presidente, por su intermedio, creo que le entendí al Regidor Rocha que la pregunta no estaba en cuanto a cuestionar los costos, sino la

Lunes, 29 de diciembre del 2014

forma de presentación porque normalmente estos cuadros deberían ir en un anexo, está dentro de la ordenanza, eso era la consulta. ¿Si es viable o no?"

La Asesora Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "La consulta no lo planteó así. La consulta que estableció el Regidor Rocha, es si es factible regular los costos mediante ordenanza y le estoy diciendo que sí. No habló de los anexos. O sea, no necesariamente debe ir como anexos porque esto no va a variar."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, considero que en esta propuesta de ordenanza municipal existen deficiencias, deficiencias incluso de técnicas de como presentar la ordenanza municipal. Para determinar, por ejemplo, estos costos, estos deberían estar sencillamente en una sección anexo; porque como ordenanza municipal, se trata de una jerarquía de ley, solamente estamos vinculados a realizar actos de gobierno, y una ordenanza tiene su objetivo: acto de gobierno. Así que habla de una generalidad. El aprobar, ciertamente, estos conceptos en un artículo no correspondería; en todo caso, sería: de los que señala el anexo 1; entonces en el anexo 1 ya viene lo que significa la parte administrativa, el costeo que realiza la parte administrativa. Nosotros, como concejo municipal, no podríamos estar determinando costos administrativos; en todo caso, todo ello lo cerramos en un paquete que se llama anexo 1, si fuera el caso. Ahora, por otro lado quiero advertir también que la terminología que se utiliza en la redacción de esta ordenanza es desfasada, se habla de una meced conductiva. Merced conductiva ya no es el término que se usa, el término que se usa es renta. También se habla de alquileres. El alquiler es reemplazado por el término arrendamiento, que lo vincula el código civil. En todo caso, sería conveniente que se realizaran las modificaciones, diríamos, de utilización de términos. Y por otro lado, cuando damos lectura al artículo séptimo dice: la presente ordenanza no afecta la sesión de uso gratuito del local comercial N° 07, del mercado N° 01 otorgada al comité de personas con discapacidad visual Fe y Esperanza. Sencillamente la ordenanza tiene que ver con asuntos generales, no con asuntos específicos. Considero que también tendría que tener la modificación este artículo, para que pudiera tener una adecuada técnica de redacción en dicha ordenanza, porque no podemos vincular cada situación específica, las ordenanzas son de carácter general, y por tanto no podríamos decir: exceptuamos tal cosa, cosa. Sencillamente se señala que todas las afectaciones en sesión de uso quedarán exceptuadas y seguramente que entre ellas encontrarán, pues, estas asociaciones o a cualquier otra; pero, la ordenanza no puede vincular específicamente a una u otra de ellas, estaríamos incurriendo en esa deficiencia de técnica legislativa."

La Asesora Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "En el caso del anexo, en primer lugar nosotros sí tenemos facultades, como concejo municipal, para regular estos costos; por qué, porque el anexo forma parte integrante de una ordenanza, y al aprobar la ordenanza también estamos aprobando los anexos; eso por un lado. En segundo lugar, también la norma y la Ley, de las ordenanzas establecen excepciones, es posible establecer una excepción mediante una ordenanza, mediante una Ley, mediante una norma con rango legal; o sea, eso no es empíricamente imposible, sí se pueden establecer excepciones. Y lo que hacen acá es una aclaración en mérito al convenio que se firmó hace aproximadamente dos meses atrás de la sesión en uso, y que se ha aprobado acá en este concejo; o sea, no es una excepción, simplemente es una aclaración en mérito al convenio que se celebró. Entonces, no hay ningún problema, se puede modificar este tema, por un informe técnico."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, yo sugiero y lo pongo en consideración del Concejo, de que la parte, diríamos, de establecimiento tarifario, eso sería materia de un anexo, y cuando le decimos anexo es sencillamente porque se ha tratado en otra estadio. Lo que nosotros hacemos es aprobar la ordenanza que es una generalidad de acto de gobierno, no del acto administrativo. El acto administrativo seguramente es pasible del costeo que han determinado en el área correspondiente. Entonces, pero nosotros aprobamos lo que es el acto de gobierno; vale decir: artículo segundo.- aprobar el anexo número 1, el incremento o lo que fuera. Porque en la práctica estaríamos decidiendo sobre una definición de carácter administrativo, y esa no es nuestra función."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. Adm. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Señor Alcalde, la ordenanza no está aprobando ningún costeo, porque de hecho no lo necesita; o sea, se ha puesto una serie de documentos, anexos, con la finalidad de que tengan una idea clara de qué cosa es lo que significa los mercados como recaudación de la Municipalidad, por qué, porque lo que se viene cobrando son montos que se aprobaron en el año 1999, y son montos que en aquella época yo los propuse. ¿Perdón?"

Lunes, 29 de diciembre del 2014

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: "Acá hay un costeo. Bueno, el tema es que acá hay un costeo. ¿Por qué es S/. 800.00 y por qué no es S/. 500.00? Seguramente que esa es una determinación administrativa.

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. Adm. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Señor Regidor, discúlpeme pero los considerando de la ordenanza están hablando de oferta y demanda, y que inclusive lo que estamos proponiendo está por debajo de los valores del mercado actual. Los considerandos de la ordenanza son muy claros, es más, aquí no entra costeo. Usted se debe acordar, señor Regidor, cuando incrementamos los precios en la playa de estacionamiento, que en aquella oportunidad también se habló del costeo y les dije: eso no entra a costeo. Es más, INDECOPI de Chiclayo, porque la oficina de acá recién se estaba instalando nos pidió información porque lo que había llegado ellos era como que si nosotros estuviéramos cobrando una tasa, cuando se les explicó que no era una tasa por cobro de la vía pública, sino que era un local cerrado de propiedad de la Municipalidad al que podría entrar cualquier ciudadano que quisiera, estacionar su vehículo y pagar la tarifa, ahí quedó todo. En este caso y lo decimos acá, y lo decimos en los considerandos: el monto que se cobra por el alquiler de los puestos de venta no está sujeto a las formalidades tributarias que dispone el Código Tributario ni la Ley de Tributación Municipal, tal como lo dispone el Tribunal Fiscal en su sentencia de observancia obligatoria N° 054345-5-2002, q a la letra dice, las prestaciones efectuadas por los particulares a quienes las municipalidades les permite usar espacios físicos en los mercados de su dominio privado para el desarrollo de actividades comerciales o de servicios, no tienen naturaleza tributaria, por lo que el tribunal no le es competente para pronunciarse al respecto, no siendo tributario es simplemente un acto contractual. Ahora, como le decía, lo que se viene cobrando, que es el tema de fondo, son tarifas realmente irrisorias. Si ustedes van al Mercado N° 2, van a encontrar gente que tiene un local comercial, al margen del tamaño que sea, con vista a la calle, porque no estamos afectando a todos, estamos solamente afectando a quienes tiene locales comerciales, los locales que están debajo de la biblioteca, hay un local que está en esta Av. Raymond, en el caso del mercadillo, los que están con frente a la calle, y los que tienen local cerrado en la parte interior, no estamos tocando los que están en mesas o cajones, y en el caso del Mercado N° 3, sólo a aquellos que están en la planta física. Vale decir, a quienes tienen una posición de ventaja respecto de los otros comerciantes. Entonces, van a encontrar, ustedes, gente que teniendo un local comercial están pagando S/. 40.00 mensuales, que comparativamente es una miseria frente a la señora que vende ajicitos en una mesa que paga S/. 1.00 diario. Ahora, volviendo al tema de costeo, lo pusimos ahí para que tenga una idea clara de qué cosa, cual es la realidad, pero el costeo no lo están aprobando ustedes, no hay costeo acá."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio al señor gerente, no está en discusión el costeo, eso no es tema para nosotros, ya ustedes lo han determinado, no hay problema con eso. Nos referimos solamente a la forma, nada más a la forma, porque en una ordenanza se estima poner solamente cuestiones generales, acá están poniendo cuestiones específicas al incluir en un artículo de la ordenanza al incluir los costos y al poner en el artículo séptimo un tema que ya ha sido dado en sesión de uso y que no tiene por qué ser afectado por una ordenanza de este tipo. Simplemente el artículo séptimo no parece estar correcto ahí."

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. Adm. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Se pone en el artículo: se aprueba las tarifas establecidas estando de base al anexo 1."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Exactamente. Eso es lo único."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, vuelvo a reiterar, yo estoy cuestionando el incremento, en este caso, del monto de arrendamiento que pagan, es totalmente, incluso, justo; porque la cantidad que pagan hoy en día es una cantidad irrisoria, lo que estamos señalando, y lo vuelvo a repetir, es técnica legislativa. Debemos saber escribir, en todo caso, porque aquí nosotros no podemos aprobar los valores, vamos a aprobar el conjunto de lo que significa este paquete que va a estar inserto en un anexo. Si revisamos el Peruano vamos a ver que todas las leyes, los decretos supremos, están, incluso, en ese sentido; cuando el congreso aprueba una ley, adjunta la tarifa de salarios y lo pone en un anexo, no es que tengamos que regular y decir: al frente del jirón Lima tiene que costar tanto. No. Aprobamos el anexo porque eso responde a una operatividad de carácter administrativo; en todo caso, yo sugiero, señores miembros del concejo, de que el artículo segundo se señale que se aprueba el anexo 1, que corresponde a lo que significa las tarifas señaladas en el acápite correspondiente. Para efecto de darle una adecuada forma de esta ordenanza, sino esto va a ser objeto incluso de cuestionamiento de la comunidad en general; porque lo que nosotros hacemos es aprobar actos de gobierno, no actos administrativos. En todo caso, el acto del gobierno está señalado en torno a un anexo, porque no podemos hacer, como lo dice el señor Gerente de Desarrollo Económico, que afectar a unos y a otros no; aquí estamos afectados directamente a lo que significa los puestos que

están en la periferia de los mercados correspondientes. Y también el artículo séptimo, porque la ordenanza también no puede señalar una especificidad, sencillamente decir: la presente ordenanza no afecta las sesiones de uso que haya autorizado la municipalidad provincial mediante convenio. Y ahí cerramos”

La Asesora Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: “Una pequeña recomendación: si aprobamos con la modificación del anexo en vez de que se devuelva.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: “Si es para hacer mejor las cosas yo creo que es mejor demorarnos un día, mañana lo podemos tomar nuevamente con una nueva redacción. En todo caso, señor Presidente, sugiero que se quede en suspenso y el día de mañana tomamos decisión sobre este proyecto.”

El Regidor, Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Señor Alcalde, quiero hablar por los que se quedan, los cuatro años que deberían ser de gobierno, quiero invocar, por su intermedio, a los nuevos regidores, que la documentación que llega a las comisiones, usted invoque que lean. Un poquito que me mueve la cabeza, de que ha ido a la comisión este documento, Dr. Delfor, Sr. Varlin, acá, la regidora y yo, pertenecemos a esta comisión, tanto tiempo hemos tenido, casi 5 a 10 días, para contra devolverle cuantas veces queramos y no lo hemos hecho y aquí venimos, pues. Entonces, no leemos. Entonces, a los nuevos ya que vienen, al margen, de repente, de las salidas que le vamos a dar, a los futuros regidores invocarles que lean para no venir a estar acá, hemos tenido para que le arreglen cuantos dictámenes deseen. Yo sé que no va a variar en nada, quizás, el dictamen, sino van a corregir algunas cositas, pero eso yo invoco que se lea, para venir acá, quizás, perdiendo el tiempo, porque se ha tenido para reunirnos antes y devolverlo otra vez de nuevo, y traerlo acá filtradito. Eso nada más.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “¿Por qué si lo corregimos acá?”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: “Si se advierte y se aprueba las correcciones.”

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Señor Presidente, lo que dice el Regidor ORELLANA, que justamente el Regidor Delfor, entonces el document00 hay que aprobarlo con las recomendaciones que se está dando.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “¿Cuáles son las recomendaciones?”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: “Aprobar el anexo 1, y en la práctica es toda la caracterización de la tarifa. Es todo. Otro es reemplazar los términos: merced conductiva por renta, que es el término adecuado. Y en lugar de alquiler, arrendamiento comercial; porque esto es un arrendamiento comercial, propiamente dicho. Si no ponemos los términos qué va a decir la comunidad. Y artículo séptimo, la presente ordenanza no afecta a los convenios por sesión de uso. Y ahí terminó.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Entonces, ¿aprobamos la ordenanza con esas observaciones? Levanten la mano los que están de acuerdo.”

VOTACIÓN:

Votos a favor : 11.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**:
PRIMERO.- REEMPLÁCESE el término de “merced conductiva” por el término de “renta” en el proyecto de Ordenanza Municipal que establece la Merced Conductiva a cobrar por el Alquiler de Puestos de Ventas de Propiedad de la

Lunes, 29 de diciembre del 2014

Municipalidad Provincial de San Martín; asimismo, corrijase sus artículos de la siguiente manera: Artículo Primero: aprobar el cuadro tarifario que por concepto de Renta mensual se cobrará por el alquiler de puestos de venta en los mercados de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme al Anexo N° 1, el mismo que en documento adjunto forma parte integrante de la presente ordenanza. Artículo Segundo: Establecer que los puestos de venta de los Mercados 1, 2 y 3 de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín y de la Zona del Mercado N° 3 – Huayco, que no están contemplados en el Anexo N° 1 de la presente ordenanza continuarán pagando los mismo montos cancelados a la fecha, hasta que se disponga nuevas tarifas. Artículo Tercero: La presente Ordenanza entrará en vigencia el día Uno del mes de enero del 2015. Artículo Cuarto: Derógese la Ordenanza Municipal N° 008-1999-A/MPSM, y todos los disposiciones municipales que se opongan a la presente. Artículo Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde Provincial para que mediante Decreto de Alcaldía, a partir de la vigencia de la presente ordenanza municipal, pueda establecer los montos de los alquileres de todos los puestos de venta de propiedad de la municipalidad, cualquiera que sea su ubicación, incluidos los que se construirán en el futuro. Artículo Sexto: La presente Ordenanza no afecta la sesión en uso gratuito aprobados por el Concejo Municipal. Artículo Séptimo: encargar a la Oficina de Imagen Institucional, a través de la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza, al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, para que informe oportuna y adecuadamente a los conductores de puesto de venta comprendidos en la presente ordenanza. SEGUNDO.- APRUÉBESE la Ordenanza Municipal que establece la Renta a cobrar por el Alquiler de Puestos de Ventas de Propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín.

~~~~~

**ASUNTO SEGUNDO:**

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN. DICTAMEN N° 010-2014-COMYF-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA MUJER Y FAMILIA.



El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo asunto es el proyecto de ordenanza municipal que crea el centro de formación y desarrollo integral del adolescente de la Municipalidad Provincial de San Martín, a cargo de la regidora presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia."

La Regidora Presidente de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, Verónica MACEDO DEL AGUILA, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores y regidoras, funcionarios, buenas tardes. La Comisión de la Mujer y Familia presenta el Dictamen N° 10-2014-COMF-MPSM, que contiene el proyecto de ordenanza municipal que aprueba la creación del centro de formación y desarrollo integral de la Municipalidad Provincial de San Martín. Visto los informes correspondientes, de las cuales el informe legal señala que la propuesta de convenio bajo análisis tiene por objeto que las partes ejecuten acciones de cooperación para garantizar la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer Tarapoto, al respecto cabe mencionar que dicho objeto es concordante con las competencias atribuidas a esta Municipalidad. Mediante el informe de la subgerencia nos indica que el Centro de Formación y Desarrollo Integral del Adolescente es un espacio de articulación, donde incluyen diversos actores públicos, sociales y privados, para optimizar el logro de resultados para la prevención del embarazo adolescente, cabe señalar que este es el objetivo principal y de la violencia de género e intergeneracional que afecta al o a las adolescentes. Dentro del proyecto de ordenanza, dentro del dictamen nos muestra un cuadro de casos de embarazos de adolescentes dentro de estos últimos años, de entre los 12 años a los 17, ustedes pueden observar, y al mismo tiempo se muestra un cuadro, en el caso del informe de la subgerencia, donde estariamos hablando de un presupuesto más o menos de cuánto estaría funcionando, de cuánto nos costaría que este centro funcione. Cabe señalar, nuevamente reiterar que la importancia que tiene este centro de formación, es justamente poder disminuir los embarazos adolescentes que es una preocupación, que solamente en el distrito de Tarapoto hay un grupo muy grande. El informe de asesoría legal opina que el proyecto de ordenanza es viable. De las cuales la comisión dictamina, primero: recomendar la aprobación de la ordenanza municipal que crea el centro de formación y desarrollo integral del adolescente de la Municipalidad Provincial de San Martín; segundo, encargar al despacho de Alcaldía a través de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la ordenanza; artículo tercero, encargar a la Alcaldía, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, implementar y cumplir la presente ordenanza. Señor Presidente, a mí me gustaría que la regidora Gisela, pueda tomar la palabra, porque a través de ella se ha dado este pedido."

La Regidora, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, manifiesta: "Gracias, con la venia de todos, para complementar un poquito la ordenanza. Si bien es cierto, hablamos de embarazos adolescentes solamente en San Martín un 27.2%, y en todo el Perú estamos ocupando el segundo puesto en lo que es embarazos adolescentes, el primer puesto esta Loreto

Lunes, 29 de diciembre del 2014

con 32.2%, y en tercer puesto Ucayali con 26.5%. Estamos en un segundo lugar muy vergonzoso con respecto a embarazos adolescentes y la verdad que nuestra Municipalidad tiene que tomar cartas en el asunto para poder ayudar a estos jóvenes que realmente truncan mucho sus metas, sus objetivos con este tipo de problemática social. Entonces, la Municipalidad dentro de sus funciones también está el colaborar con este tipo de problemática social. Se está viendo hace unos meses atrás lo que es el pandillaje en adolescentes, las barras bravas, que se está ocasionando debido a la desintegración total. De pronto estos jóvenes necesitan estar ocupados y para esto viene a ser este centro de formación integral para el desarrollo del adolescente, para que estos jóvenes tengan la oportunidad de poder reintegrarse a la sociedad gracias a nuestra Municipalidad Provincial de San Martín. Es hora de que nuestra Municipalidad Provincial siga trabajando un poco más fuerte con respecto a los jóvenes en este nuevo gobierno que van a estar, yo estoy segura que estas cifras van a disminuir con el apoyo de la Municipalidad, en coordinación con el Ministerio de Salud, por supuesto, no todo dejarlo a cargo de la Municipalidad, y estoy segura que también la nueva regidora, que es mi colega la obstetra Sofía, también va estar ella siempre trabajando para poder llevar a cabo este centro de formación que tanto necesita la provincia."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: "El artículo séptimo no lo entiendo: dispensar la presente ordenanza del trámite de lectura y aprobación de acta."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "No lo tomamos en cuenta. Que se elimine."

La Regidora Presidente de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, Verónica MACEDO DEL AGUILA, manifiesta: "Lo obviamos. Que se elimine no hay problema."

La Regidora, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, manifiesta: "Que se elimine."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: "El séptimo sale. Exclúyelo."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces, los que están de acuerdo en aprobar el centro de formación y desarrollo integral del adolescente de la Municipalidad Provincial de San Martín, con las correcciones que se ha mencionado. Levanten la mano."



#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 11.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

#### ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:  
Primero.- No tomar en cuenta el artículo séptimo del texto del proyecto Municipal que Crea el Centro de Formación y Desarrollo Integral del Adolescente de la Municipalidad Provincial de San Martín. Segundo.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Crea el Centro de Formación y Desarrollo Integral del Adolescente de la Municipalidad Provincial de San Martín, con la corrección antes mencionada. Tercero.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social la implementación del presente acuerdo.

~~~~~

ASUNTO TERCERO:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2015.DICTAMEN N° 014-2014-COEPYP-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Lunes, 29 de diciembre del 2014

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta, el tercer asunto es Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2015, a cargo de la Comisión Ordinaria de Economía Planificación y Presupuesto."

El Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Economía Planificación y Presupuesto, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, el informe N° 233-2014-GPP-MPSM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, llegó al despacho de la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, donde se da a conocer el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, con los cuadros que cada uno de los señores regidores tiene en los documentos que se les ha proporcionado, indicándose ahí las diferentes fuentes de ingreso, y los gastos que se harían en el próximo año 2015. Están los cuadros explicando en detalle, inclusive de los proyectos de ejecución, ya sea de obras y de elaboración de expedientes, los mismos que quedan a consideración del Concejo, pero sería conveniente que antes el Sr. Werlyng, haga una exposición breve del PIA, para un mejor entendimiento de los señores regidores. Con su permiso señor Presidente."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Werlyng TUESTA VIENA, manifiesta: "Señor Alcalde, señores regidores, de conformidad la Ley N° 28411, la Ley Nacional de Presupuesto Público, los presupuestos de la municipalidad deben ser aprobado antes del 31, como fecha máxima; y asimismo, también se debe aprobar la distribución del Fondo de Compensación Municipal, en el caso de la municipalidad de Tarapoto. La Comisión de Programación y Formulación de Presupuesto, ha propuesto que las prioridades para el año 2015 sean lo siguiente: como primer objetivo garantizar un ambiente sano a sus pobladores, en armonía con el medio ambiente, mejorando la gestión integral de residuos sólidos, sabemos que a partir del año 2015 el proyecto con JICA se inicia y creo que esta meta va a ser una de las más importantes en el año 2015. El segundo objetivo es la de mejorar la infraestructura vial urbana, rural y saneamiento básico en la provincia de San Martín, en la que la municipalidad el presente año lo viene realizando. El objetivo 3 es reducir la tasa de incidencia de inseguridad ciudadana en la provincia de San Martín, fortalecer el servicio de Serenazgo, con el que contamos. El objetivo 4 es de desarrollar las capacidades en la inclusión social de la población organizada para propiciar su participación y mejorar su calidad de vida. Y el objetivo 5, la de promover una economía sostenible, a fin de tener articulación social, económica y territorial. En base a estos objetivos se ha propuesto el presupuesto, que ustedes tienen a la mano, que se ha estimado ingresos para el año 2015, por un monto de S/. 27'242,076.00 por todo concepto. Por recursos ordinarios que es asignado por el Ministerio de Economía, es S/. 1'367,589.00, la cual representa un 5% con respecto a nuestro presupuesto inicial. Los recursos directamente recaudados que ha sido asignado con los montos estimados por el SAT-T y la Municipalidad por un monto de S/. 7'376,184.00, que representa al 27% de nuestro PIA inicial. Asimismo, en recursos determinados, tenemos 3 componentes, uno que es el Fondo de Compensación Municipal, que es asignado por el Ministerio de Economía por un monto de S/. 12'043,556.00, que representa el 44%; impuestos municipales que es cobrado por el SAT-T, por un monto de S/. 6'440,206.00, que representa el 24%; y canon y sobre canon que también se ha asignado por el MEF, por todos los canos que pude la Municipalidad, en este caso tiene canon forestal, pero son mínimos, S/. 3,000.00, S/. 2,000.00, que suman en total hacen S/. 14,541.00, es decir, que representa el 0.05%. Como podemos observar el 49% de nuestros recursos estimados corresponden a transferencia que nos va realizar el gobierno nacional, y el 51% corresponde a recursos propios de la municipalidad. En el siguiente cuadro – expone con PowerPoint – podemos apreciar el PIA 2014 y 2015, en las variaciones que ha habido. En el caso de recursos ordinarios se ha tenido un incremento del 11%, con respecto al PIA 2014, éste debido a mayores recursos que vamos a recibir por el Programa de Complementación Alimentaria, hasta el año 2014 esto lo recibían los distritos y luego eran trasferidos a la provincia, para el año 2015 los va receptionar todo la provincia, en este caso la municipalidad provincial. En caso de recursos directamente recaudados, hay un incremento del 3%, con respecto al PIA 2014, en el caso del FONCOMUN 8%, en el caso de impuestos municipales un 14%, y en el caso del rubro de canon y sobre canon 35%. Con respecto al gasto podríamos indicar que de los S/. 27'000,000.00 que la municipalidad tiene por recaudar S/. 21'258,000.00, se destina a gastos corrientes, que equivale al 75%; estos gastos corrientes, pues, tienen 5 componentes, uno es referente al personal y obligaciones sociales, otro que son pensiones y otras prestaciones sociales, aquí están los alimentos de los programas sociales, los bienes y servicios que es la operatividad de la municipalidad, donaciones y transferencias que corresponden a las transferencias que se realizan a los centros poblados y al IVP; y en otros gastos está en las sentencias judiciales que la municipalidad tiene en curso."

El regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Una pregunta, vuelve al cuadro anterior, cuando haces la explicación en el cuadro que es la fuente de financiamiento, está recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, en los recursos determinados, ¿Cuánto realmente va a recaudar el SAT-T, para el año 2015?"

Lunes, 29 de diciembre del 2014

El Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Werlyng TUESTA VIENA, manifiesta: "Es lo que corresponde a los recursos directamente recaudados, la número dos, y lo que corresponde a impuestos municipales, estamos hablando de S/. 7'736,000.00, que está en el PIA 2015, más los S/. 6'440,00.00, quer corresponde al SAT-T, en ingresos propios."

El regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Hay que explicarlo porque el año pasado, este año, ha sido S/.11'000,000.00, para que la población vea que la recaudación va en incremento"

El Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Werlyng TUESTA VIENA, manifiesta: "Si ustedes podrían apreciar en el ocho, de impuestos municipales, hay un incremento del 14%, eso se debe a que las metas del Plan de Incentivo, se centran que el Predial del año anterior, en este caso 2014, se va a incrementar en un 14% de que la municipalidad debe recaudar; en ese sentido es que ha habido este incremento que aparece del 14%; y en términos generales ha tenido un incremento del 8% con respecto a nuestro PIA del 2014. Por el lado de gasto, como lo venía explicando el 75% está destinado a gastos corrientes y el 25% a gastos de capital. Vamos a desmenuzarlo, esto de los gastos, por rubro de financiamiento para poder observar en qué está los gastos. En caso de recursos ordinarios tenemos S/. 1'342,000.00 en gastos corrientes, estos corresponden, pues, a los alimentos del Programa de Vaso de Leche, por S/. 712,000.00; a los alimentos de Programas PCA y PANTBC, por S/. 277,000.00, que hacen la suma de S/.989,504.00; asimismo, están los bienes y servicios en operatividad del PCA S/. 2,737.00; y las transferencias que nos hace el Ministerio de Transporte para el IVP de por S/.350,000.00 para los mantenimientos de los caminos rurales. Y tenemos también los equipamiento para estos programas sociales por S/. 24,000.00. En el rubro siete, de los S/.12'000,000.00 que el MEF nos transfiere S/. 7'226,000.00, se va en gastos corrientes. En personal se está destinando S/. 4'859,000.00, solamente se está cumpliendo el 100% de la planilla de los nombrados y el 50% de la planilla de los contratados, eso hace una suma de S/. 3'996,000.00. Asimismo, se está considerando pago de CTS por S/. 141,000.00, y el fraccionamiento a la SUNAT, del convenio que se aprobó, de S/. 721,000.00 en todo el año. También se está pagando el 100% de los cesantes, S/. 521,000.00; también se está provisionando el fideicomiso para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, por S/. 1'566,000.00, y las transferencias al IVP, y al centro poblado Santa Rosa S/. 279,000.00. No nos olvidemos, señores Regidores, que la Municipalidad ya asumió dos grandes gastos que es el fideicomiso de gestión integral que es por 10 años, la Municipalidad va a tener que, de su fondo de compensación municipal, asignar a todo el mantenimiento de este proyecto; y, asimismo, la Ley N° 30059, que es la Ley de Fortalecimiento de la Gestión, a través de sinceramiento de la deuda con la SUNAT, de los veintitantes millones que tiene la municipalidad, esto está fraccionado en 15 años que la Municipalidad también va a empezar a. Bueno, está pagando mensualmente las cuotas. Esto hace que nuestro FONCOMUN haya tenido una ligera distribución en su porcentaje, por lo que se está viendo que en gastos corrientes se yendo el 60%, y el 40% se está destinando a inversiones. Esta distribución también, es cuestión que se debe aprobar, a parte que se apruebe el PIA, nos pide que se apruebe la distribución del porcentaje del FONCOMUN. Por esta variación que tenemos en rojo de los compromisos es que haya sufrido nuestro FONCOMUN este desfase como gasto fijo durante los próximos 10 a 15 años."

El regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "¿Cuánto era la inversión el año pasado en porcentaje?"

El Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Werlyng TUESTA VIENA, manifiesta: "50% y 50%."

El regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Ahora ha aumentado por el tema del fideicomiso."

El Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Werlyng TUESTA VIENA, manifiesta: "Bueno, desde que se firmó este fideicomiso se ha tratado de cargarle con nuestros ingresos propios; pero el Banco de la Nación nos observó nuevamente que se debe retomar al FONCOMUN. Se aseguran. Con respecto a los impuestos municipales de los S/.6'440,000.00, S/.5'405,000.00 se va a gastos corrientes; a gastos de personal se va S/. 3'968,568.00; nos faltaba financiar el 50% de los contratados, que es S/. 917,000.00; los beneficios sociales que la Municipalidad tiene por pactos colectivos y beneficios ya ganados que se debe otorgar a los trabajadores por cerca de S/. 2'118,000.00; la Municipalidad también viene saneando sus deudas que tiene con gestiones anteriores con los trabajadores, se ha estimado unos S/. 250,000.00 en un pago; el pago de ESSALUD del ejercicio 2015 de S/. 500,000.00; las dietas de los señores regidores S/. 231,000.00; y en el otro componente que es pensiones y otras prestaciones sociales están los beneficios a los cesantes por S/. 67,000.00; y sepelio y luto de los trabajadores de los cesantes y activos, por S/.50,000.00, bueno, inicialmente, eso es impredecible el monto. Asimismo, en bienes y servicios como parte del POI se está cofinanciando con S/.236,000.00, acá se está cofinanciando con S/. 441,000.00; la Comisión del SAT-T por cobro de este rubro, estamos estimando en S/. 410,000.00 en el año; también se hace transferencias con este rubro al IVP, S/.99,000.00 al año; y las sentencias judiciales que debemos de proveer por S/. 431,000.00; y para obras tenemos

Lunes, 29 de diciembre del 2014

S/.1'000,000.00, y S/. 35,000.00 para equipamiento. Por el rubro nueve tenemos, prácticamente está destinado casi al 100% a la operatividad de la Municipalidad, en gastos corrientes tenemos S/.7'284,000.00, S/. 70,000.00 para CTS y quinquenios, para pensiones y prestaciones sociales en este caso asistencia social, por desastres de Defensa Civil para compra de alimentos por S/. 40,000.00, sepelio y luto también se financia S/. 15,000.00, y para operatividad en caso de bienes y servicios que es el rubro más fuerte de S/. 3'826,000.00. También, ya SERVIR nos está exigiendo que se financie el Plan de Desarrollo de Personal, que es las capacitaciones por eso se está asignando inicialmente S/.50,000.00; los servicios básicos de agua, luz, teléfono e internet S/. 320,000.00 para el año 2015; en caso del CAS S/.2'218,000.00; y comisión del SAT-T también por este rubro que asciende a S/. 737,618.00. También con este rubro se financia transferencias al IVP, por un monto de S/. 5,000.00 al año; y derechos administrativos para la municipalidad que suma S/.1,500.00; y para equipamiento de la áreas S/. 91,340.00. En el rubro 18, como es un monto mínimo, se está estimando el 100% a obras. Esta es la relación de los proyectos que han salido priorizados en el Presupuesto Participativo, y que están asignados con fondos de la Municipalidad para el año 2015, son los S/. 5'831,964.00. Tenemos, pues, la obra de Vista Alegre, para reactivar nuevamente el expediente técnico; tenemos Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi, cuadra 1, 2 y 3, de Nueve de Abril, por S/. 925,277.00; tenemos Drenaje Pluvial en el Jr. Tacunga y Prolongación Leoncio Prado, por un monto de S/. 521,000.00; tenemos el Jr. José Pardo cuadra 2, en sector comercio, por S/. 389,000.00; Manuel Arévalo Orbe, cuadra 6 por S/. 431,000.00; el cerco perimétrico en el centro poblado Santa Rosa, en una institución educativa de S/. 324,000.00; Mejoramiento del Jr. España, cuadra 7, de S/.322,000.00; estructura vial de Federico Sánchez S/. 269,000.00; el Mejoramiento de Pasaje España por S/.216,000.00; el Mejoramiento de drenaje pluvial Jr. Las Américas de S/. 550,000.00; acondicionamiento del espacio deportivo en Centro Poblado Santa Rosa, de S/. 198,000.00; Infraestructura vial urbana del Jr. Sargento Lores, por S/. 610,000.00; Mejoramiento del Jr. Unión cuadra 1, de S/.257,000.00; Mejoramiento de Federico Sánchez, cuadra 7, S/.272.00; Mejoramiento de Jr. Cuzco S/. 244,000.00; y para estudios de pre-inversión por S/. 447,000.00. Estos proyectos fueron asignados conforme a los puntajes que se ha obtenido en el proceso participativo. Continuando con la parte final, como se puede apreciar para inversiones con los recursos que la municipalidad inicialmente cuenta es prácticamente, solamente se puede financiar proyectos locales. En la rendición de cuenta, señor Alcalde, nos indicó que de S/.6'000,000.00 que ha tenido para inversiones inicialmente a la fecha estamos cerca a los S/.43'000,000.00 en inversiones; lógicamente que la diferencia se logra con gestiones, prácticamente los proyectos de impacto necesariamente tiene que ser gestiones. Así como hemos visto una clasificación inicial de gastos corrientes y gastos de capital, esta es la distribución clásica que se podría indicar en los presupuestos, actualmente el gobierno viene implementando su presupuesto por el PPR, en base al presupuesto por resultado. En este caso, en esta nueva distribución la municipalidad de los S/. 27'000,000.00 que tiene en su PIA inicial, el 38% va a participar en los programas presupuestales con el gobierno, en este caso S/. 10'423,979.00; tenemos el Programa Articulado Nutricional, que conocemos que es el PAN, con S/. 67,000.00; en caso de enfermedades metasénicas y de zoonosis, en el caso de Tarapoto que es sobre el dengue, en S/. 20,000.00; la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, por S/. 1'435,000.00; la Gestión Integral de Residuos Sólidos con S/. 2'524,000.00; aquí está metido el fideicomiso y limpieza pública; prevención y tratamiento de consumo de drogas, el convenio con DEVIDA que la Municipalidad va tener un cofinanciamiento con S/. 16,000.00; reducción de costo y tiempo y seguridad vial en el sistema de transporte terrestre con S/. 757,000.00, incluidos los mantenimientos rutinarios de los caminos vecinales que hace el IVP; reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres por S/. 67,000.00; que es administrado por Defensa Civil de la Municipalidad; el Programa de Saneamiento Nacional Urbano que son obras de saneamiento por un monto de S/. 1'072,000.00; el incremento de acceso a la población de 3 a 6 años en los servicios educativos públicos de elección básica regular, ese es por el mejoramiento de cerco perimétrico de una institución educativa, obras de S/. 124,000.00; el incremento de prácticas de actividades físicas, deportivas y recreativas S/.198,000.00; también por una obra, de una cancha del Centro Poblado San Juan; el mejoramiento integral de barrios, en caso de la municipalidad de Tarapoto, acá esta S/.3'988,000.00, se refieren a todos los asfaltados de mejoramientos y vías de las calles; y mejoras de competitividad de los destinos turísticos por S/.1'151,000.00, en caso de la operatividad que realiza el área de Turismo; acciones centrales de S/.11'651,000.00, aquí está incluido todo lo que es personal de todas las áreas, como los gastos administrativos y de la alta dirección, y las APNOPS por un monto de S/.5'166,000.00; estas APNOPS son actividades que el gobierno progresivamente los va trasladando a programas presupuestales, previo estudio, todavía está en S/. 5'000,000.00, paulatinamente van a incorporarse en las formas presupuestales. Bueno, señores regidores, he tratado de ser lo más objetivo para todos, gracias. "

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "A ver, señores regidores, si no hay más preguntas, levanten la mano si están de acuerdo para aprobar el presupuesto del PIA - 2015."

VOTACIÓN:

Lunes, 29 de diciembre del 2014

otos a favor : 11.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO:**
Primero: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2015; en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27'242,076)**, equilibrado entre ingresos y gastos; y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS POR RUBROS

DE FINANCIAMIENTO:

	Nuevos Soles
00 Recursos Ordinarios	1'367,589.00
07 Fondo de Compensación Municipal	12'043,556.00
08 Impuestos Municipales	6'440,206.00
09 Recursos Directamente Recaudados	7'376,184.00
18 Canon, Sobre canon, R. Ad., Regalías y Part.	14,541.00
 TOTAL	 27'242,076.00
GASTOS:	
Gastos Corrientes	21'258,787.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8'897,858.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1'683,347.00
2.3 Bienes y Servicios	9'810,508.00
2.4 Donaciones y Transferencias	734,432.00
2.5 Otros Gastos	132,642.00
 Gastos de Capital	 5'983.289.00
Adquisición de Activos No Financieros	5'983,289.00
 TOTAL	 27'242,076.00

Segundo: APROBAR el porcentaje de Distribución del Fondo de Compensación Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2015; conforme a lo siguiente:

- 60% a Gastos Corrientes
- 40% a Gastos de Capital (Inversiones)

Tercero: ENCARGAR al Despacho de Alcaldía a emitir la resolución respectiva promulgando el presente acuerdo y disponiendo a las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

~~~~~

**ASUNTO CUARTO:**

RATIFICACIÓN DE TASAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES. DICTAMEN  
Nº 015-2014-COEPYP-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE  
ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el cuarto asunto es ratificación de tasas de la Municipalidad de Morales, a cargo de la Comisión Ordinaria de Economía Planificación y Presupuesto."



El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, se nos envió del distrito de Morales a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para dictaminar la modificación del TUPA de la Municipalidad distrital de Morales, para su ratificación en esta sesión de concejo. Contamos con el informe técnico y el informe legal que testimonia la veracidad de toda la información y el correcto empleo de las herramientas necesarias para poder llegar al costeo indicado en el TUPA presentado; razón por la cual esta comisión ha dictaminado favorablemente, a fin de que en sesión de concejo se debata y se determine si es que se ratifica o no el TUPA de la Municipalidad distrital de Morales."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna pregunta, señores regidores? A ver, se ratifica las tasas de la Municipalidad Distrital de Morales, si están de acuerdo levanten la mano."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 11.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

#### ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**:  
Primerº.- **RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 009-MDM-2014, que aprueba la modificación en parte del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, referidos a los procedimientos de Licencias de Funcionamiento, Licencias de Habilidades Urbanas, Edificaciones y Conexiones Domiciliarias de la Municipalidad Distrital de Morales. Segundo.- La publicación de la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-MDM-2014, es de estricta responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Morales.

~~~~~

ASUNTO QUINTO:

RATIFICACIÓN DE TASAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO. DICTAMEN N° 016-2014-COEPYP-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el quinto asunto es ratificación de tasas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a cargo de la Comisión Ordinaria de Economía Planificación y Presupuesto."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, de igual manera, como el de la Municipalidad Distrital de Morales, la Municipalidad Distrital de la Banda, también hizo llegar su TUPA para ratificación, dado que también se nos ha indicado por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que la ratificación de estos 2 TUPAS forman parte también del cumplimiento de metas de la Municipalidad Provincial de San Martín, siendo de manera similar a lo indicado en el dictamen anterior, indicamos también que esta comisión recomienda RATIFICAR las tasas contenidas en la ordenanza municipal N° 001-2014-MDDSH, que aprueba la modificación del texto único de procedimientos administrativos TUPA, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, debido a la incorporación de los procedimientos, a) Permisos de operación de transporte público por trimoviles, y b)- Habilitación Vehicular. La publicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MDDSH, es de estricta responsabilidad de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo. Suscriben los regidores Varlin RENGIFO, Daniel NAVARRO, Keyla CENEPO, con la ausencia de uno de los Regidores. El regidor Luis CÓRDOVA CALLE, no estuvo presente."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna pregunta? A ver, aprobar la ratificación de las tasas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, si están de acuerdo, levanten la mano."

VOTACIÓN:

Lunes, 29 de diciembre del 2014

Votos a favor : 11.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIRO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ratificar las Ordenanzas Municipales N° 001, 009 y 010-MDM-2014, respectivamente que aprueba la modificación en parte del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, referidos a los procedimientos de Permisos de Operaciones transporte público, habilitación vehicular, Licencias de Funcionamiento, Licencias de Habilitaciones Urbanas, Edificaciones y Conexiones Domiciliarias de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Segundo.- La Publicación de la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-MDM-2014, es de estricta responsabilidad de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

~~~~~

**ASUNTO SEXTO:**

PEDIDO DEL REGIDOR ABG. JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, QUE CONSISTE EN QUE SE AUTORICE AL SR. ALCALDE WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOBRE BONOS SOBERANOS.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el sexto asunto es el pedido del Dr. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que se le autorice al señor Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ para celebrar convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre bonos soberanos."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, colegas regidoras y regidores, tenemos a la vista la Resolución Ministerial N° 422-2014- EF, en el cual se dictan medidas para la implementación de los establecidos en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 05-2014. El objetivo de esta resolución fundamentalmente es dar lugar a que a través del mecanismo de los bonos soberanos en este momento el gobierno central ha asignado una cantidad de S/. 3,000'000,000.00, destinando a financiar proyectos de inversión pública del gobierno nacional en coordinación con los gobiernos regionales y los gobiernos locales, que sean priorizado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas. La presente resolución ministerial busca, de alguna forma, dinamizar la economía a través de la priorización de los proyectos que a nivel nacional se está diseñando; en este sentido, el gobierno local de la provincia de San Martín, no podría ser ajeno a lo que pudiera ser esta expectativa de poder acceder a uno de estos préstamos, su característica es de préstamos; pero en la práctica tiene como una connotación la definición de que quien sea asignado como perceptor de estos recursos se convierta en una unidad ejecutora. Tarapoto y hablando en conjunto la provincia de San Martín, está preso a alistarse a lo que significa este certamen denominado: APEC; a ello el Gobierno Nacional están viendo con buenos ojos la inversión pública en San Martín; a ello, de igual forma también esta asignando con prioridad proyectos de inversión pública que puedan de alguna forma viabilizar el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. Por otro lado, también se adjunta a la presente un modelo de convenio de traspaso de recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, y, en este caso el gobierno local de la provincia de San Martín; en el cual se diseña el marco referencial de este convenio al cual tendría que acceder en este caso la Municipalidad Provincial de San Martín en caso de que el Concejo Provincial apruebe dicha decisión. A ello, ciertamente es inusual, porque seguramente siguiendo el marco de lo que significa la puesta en vigencia de la aprobación de la autorización del concejo que pudiera dar al Alcalde, a efecto de que pudiera buscar los mecanismos para acceder a estos bonos soberanos que en la práctica son emisiones de bonos de valores que se accede a efecto de poder financiar obras de transcendencia pública. Si bien es cierto, no existe el informe legal, el informe del área usuaria, pero este es un modelo de convenio de carácter nacional, que en la práctica los gobiernos regionales y los gobiernos locales a nivel nacional están tratando de acceder, a efecto de poder obtener algún tipo de recurso de este monto total de los S/. 3,000'000,000.00. Presento al concejo, y por ello digo que lo he realizado por la vía de pedidos, porque no ha seguido el trámite ordinario; pero en situación extraordinaria presento, señor Presidente, al concejo a efecto de que el concejo pudiera dar su anuencia en la aprobación de autorización de este modelo de convenio con el Ministerio de

Economía y Finanzas, en principio por tratarse de un modelo marco; y, por otro lado, consideramos que sobran las explicaciones de poder ser beneficiario, porque ello implicaría un beneficio para poder financiar proyectos de la comunidad. Pongo en consideración del concejo, señor Presidente, a efecto que se pueda tratar ese tema."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Al Regidor Jacinto, para firmar cualquier tipo de convenio debería de existir previamente el convenio específico, la acción específica a realizarse, en este caso no entiendo exactamente qué es lo que se quiere lograr con la solicitud que presenta, porque la municipalidad todavía no ha presentado absolutamente nada, por eso no entiendo, si me pudiera explicar esa parte."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Asesora Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Bueno, como lo explicaba el Dr. Delfor PONCE, estas son medidas de implementación de los establecido en el Decreto de Urgencia N° 005-2014, qué quiere decir, que de esa emisión para la colocación de bonos internos que efectúa el Ministerio de Economía y Finanzas, y que está destinada específicamente para financiar los proyectos de inversión, como la propia resolución ministerial que tienen a la vista, establece que en este marco de lo establecido en este proyecto de convenio se va seleccionar, en el punto 2.2 dice: para la selección de los proyectos de inversión pública priorizados, se tomaran en cuenta que dichos proyectos cuenten con expediente técnico, que sean sostenibles, que tengan un mayor impacto en la realización, entre otros aspectos. Qué quiere decir, que prácticamente nosotros vamos a postular a que nosotros resultemos beneficiados con la emisión de esos bonos, que no tienen la naturaleza de un préstamo, sino que ellos nos van a traspasar como su nombre propio lo dice el convenio, es un convenio de traspaso; o sea, nosotros no vamos a pagar nada, acá no vamos hacer ningún préstamo, no nos vamos a endeudar; entonces, como va ser siempre en beneficio de la población es por eso es que nosotros prácticamente estamos postulando con los proyectos ya que tenemos; entonces, por eso es que acá, si se fijan en el proyecto de convenio, está en blanco cual es el nombre del proyecto, y también está en blanco lo que es el monto, porque eso va pasar por un tamiz, va pasar por un análisis, teniendo en cuenta los criterios que establece acá en la Resolución Ministerial que tienen a la mano; o sea, no va ser un endeudamiento, ni un préstamo, simplemente va a ser un traspaso que a nosotros que como ciudad, como provincia nos va beneficiar en todo sentido."



El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "En el sentido de los beneficios está totalmente claro, la municipalidad se va a beneficiar con una especie de crédito, sino que mi consulta es si tenemos ya los proyectos para que se envíe como propuesta."

La Asesora Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Justamente, la Gerencia de Infraestructura y Obras, adjunto a este proyecto ya firmado va a adjuntar todos los proyectos que tenemos."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifiesta: "Colegas regidores, bueno, fundamentalmente el objetivo de este acceso a la inversión pública, es que a fin de que el Alcalde tenga como herramienta viable para tener la posibilidad, porque no vamos a esperar una sesión de concejo especialmente al próximo año para que el Alcalde pueda tener la recurrencia al concejo de pedir autorización y se apruebe el convenio. La idea es que el Alcalde tenga la posibilidad como herramienta en base a los expedientes que tiene actualmente, ponerlos a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas, y lograr que se pudiera tener la aprobación de la entidad y pueda, de manera resuelta, poder firmar los convenios que sean necesarios, en el marco de lo que significa esta implementación de los bonos soberanos, en el marco presupuestal de los S/. 3,000'000,000.00; ojalá nos pudiera llegar un pedacito de este marco presupuestal y eso implicaría ser beneficiado. Entonces, el Alcalde tiene que tener la herramienta necesaria para tener el acceso a este marco presupuestal."

El Regidor Américo PEREZ ANGULO, manifiesta: "No lo entiendo. En este convenio de bonos soberanos, en la cláusula quinta nos habla mayormente de un préstamo. Acá dice un préstamo. Clausula quinta obligaciones de la entidad a cargo de la exclusión de los recursos. Asegurar que el monto traspasado proveniente del préstamo se utilice exclusivamente en el financiamiento del proyecto. No nos han especificado que es un préstamo sin retorno."

La Asesora Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "En el objeto del convenio, si le damos lectura, dice: el presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el MEF, nos efectúa el traspaso a nosotros de los recursos provenientes del préstamo; o sea, de esos recursos que el Estado Peruano se ha endeudado, a nosotros nos traspasa con esos recursos provenientes de este préstamo."

Lunes, 29 de diciembre del 2014

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna pregunta más? Ninguna. Los que están de acuerdo con la firma del convenio con el MEF, levanten la mano."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 11.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**:  
Primero.- APROBAR la celebración del convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Provincial de San Martín. Segundo.- AUTORIZAR a firmar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín el convenio del convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Provincial de San Martín. Tercero.- ENCARGAR al despacho de alcaldía a través de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de este acuerdo."

~~~~~

ASUNTO SÉPTIMO:

PEDIDO DEL REGIDOR AMÉRICO PÉREZ ANGULO, QUE CONSISTE EN QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA OBRA DE CAMBIO DE REDES DE AGUA Y DESAGÜE EN EL JR. RAMÓN CASTILLA DE LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL



El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el sexto asunto es el pedido del Regidor Américo Pérez Angulo, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre la obra de cambio de redes de agua y desagüe en el Jr. Ramón Castilla de la Urbanización Nueve de Abril."

El Regidor Américo PEREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del concejo, mi pedido es que nos informe sobre de la obra de Ramón Castilla de Nueve de Abril, porque en esta obra, señor Presidente, ya venía, se puede decir, el regidor ORELLANA había puesto en alarma, se puede decir, sobre de que la obra no continuaba los cambios de desagüe y casualmente yo consultando con todos los vecinos de la cuadra 5, 6 y 7; la 5 cuadra solamente lo han cambiado media cuadra lo que es el desagüe. La 6 y la 7 no han cambiado ni un tubo en tema de desagües, solamente han cambiado lo que es el agua, y solamente han hecho buzones nada más en esas dos cuadras y media. Ahora, yo le pregunto, señor Presidente, ¿la Municipalidad no supervisa esa obra? Porque la Municipalidad creo está a cargo de la supervisión de esa obra, señor Presidente; entonces, hay un responsable que nos informe por qué no se hizo el cambio de todas las 7 cuadras de los cambios de redes de agua y desagüe, que está estipulado en el proyecto. No que ahora que la empresa, se puede decir, si tendrá sus motivos o no, pero el proyecto esta las 7 cuadras el cambio de agua y desagüe, por qué no se ha culminado en hacer las siete cuadras. Y conversando con los vecinos ellos también se han preocupado, por qué no cambian las demás cuadras. Y queremos saber qué nos informe el Gerente de Infraestructura, si es que esa obra ha recibido la Municipalidad, o qué medidas tomará la Municipalidad al ver que no ha culminado el proyecto de cambio de redes de esa empresa. Eso es preocupante, colegas regidores, para nosotros estar viendo que el proyecto sale con un presupuesto y deben de culminar y no dejarlo, pues, en un 80% o 70%, eso quisiera que nos informen."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "con respecto a esas obras recibí una queja de unos vecinos del sector, pero no iba tanto a referencia a eso, sino que básicamente al hecho de que aparentemente los que están ejecutando esa obra están asumiendo ciertas funciones que no son de su competencia. Me hablaban de un desabastecimiento de agua potable, y cuando me informaron de esto, llamé a EMAPA al área correspondiente, y se me informó ahí que había un problema con esa empresa, que ellos tenían una llave T, con las que estaba cerrando válvulas, sin el conocimiento de EMAPA San Martín, eso señor Presidente, yo creo que es un poquito grave por parte de la constructora."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Señor Alcalde, para complementar, toda obra de saneamiento siempre se designa un personal responsable de EMAPA, siempre dentro del equipo de supervisión hay uno de la Municipalidad y hay un equipo de EMAPA. Segundo, aparte de eso hay un supervisor, prácticamente hay 3 personas, o 3 funciones intervenientes en el tema de supervisión, eso es en todas las obras de saneamiento. Segundo, con respecto a lo que usted dice, podemos generar 2 hipótesis, ahorita la obra está en ejecución, no podemos adelantar juicio, porque la obra sigue en ejecución; pero si en caso en 2 cuadras no puedan intervenir se generan 2 hipótesis; uno, que, de repente, el cambio ya lo hizo EMAPA, ya pueden haber tubos de PVC, no van a ir a intervenir habiendo tubo de PVC; la otra hipótesis que normalmente genera es cuando existen vicios ocultos o problemas mayores que el expediente no contempla; pero esa obra todavía sigue en ejecución, por eso no podemos adelantar que realmente está paralizado, o que realmente no lo van a hacer. Esas 2 hipótesis siempre se dan, y cuando por ejemplo cuando el expediente dice cambia los tubos, excavan y ven que son tubos nuevos, y no van a romper los tubos para que pongan otros, y ante esa posible hipótesis se generan los deductivos como lo hemos hecho algunas obras, pero no es para generar alarma."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "No haya que especular."

El Regidor Américo PEREZ ANGULO, manifiesta: "Entonces, hay que dar por recepcionado."



El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, los que están de acuerdo que dé por recepcionado el informe del Gerente Municipal."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 11.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: DAR POR RECEPCIONADO el informe del Gerente Municipal CPC. Juan Manuela Oliveira Arévalo, sobre la obra de cambio de redes de agua y desagüe en el Jr. Ramón Castilla de la Urbanización Nueve de Abril.

~~~~~

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente no hay otro asunto más que tratar."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Se da por terminada la sesión ordinaria, muchas gracias."

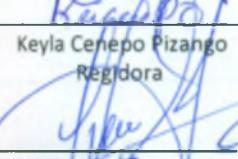
Lunes, 29 de diciembre del 2014

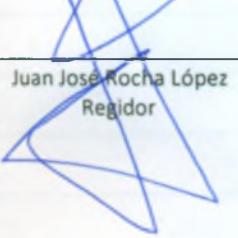
El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 06:40 pm, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, levanta la sesión."

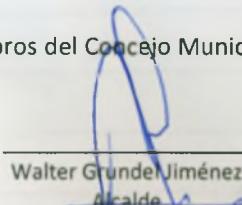
La presente acta es leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal abajo firmantes el día de hoy lunes, 29 de diciembre del 2014.

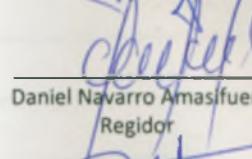
  
Reynaldo Orellana Vela  
Regidor

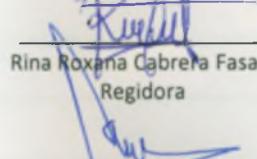
  
Keyla Ceneo Pizango  
Regidora

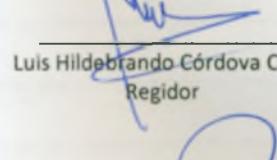
  
Varlin Bengito Ramirez  
Regidor

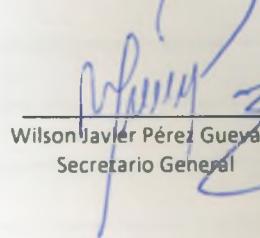
  
Juan Jose Rocha Lopez  
Regidor

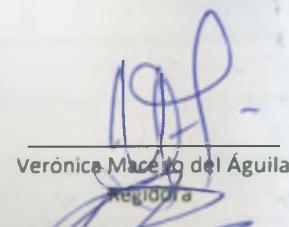
  
Walter Grunfel Jimenez  
Alcalde

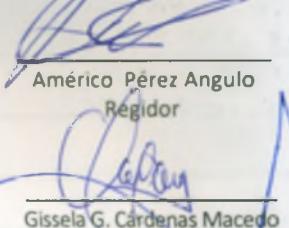
  
Daniel Navarro Amasifuen  
Regidor

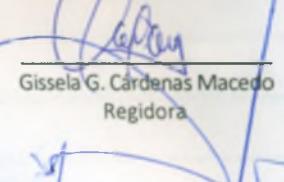
  
Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora

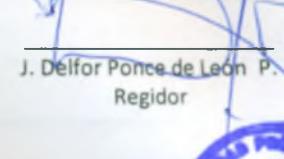
  
Luis Hildebrando Cordoba Calle  
Regidor

  
Wilson Javier Perez Guevara  
Secretario General

  
Veronica Maceo del Aguila  
Regidora

  
Americo Perez Angulo  
Regidor

  
Gissela G. Cárdenas Maceo  
Regidora

  
J. Delfor Ponce de Leon P.  
Regidor

